

**---PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. -----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 14 del mes de agosto del año 2012, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---La C. Presidenta del Consejo, da inicio a los trabajos de la primera sesión extraordinaria, que con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 y 19 ambos en su inciso b) del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al C. Secretario General del mismo, pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal. -----

---El C. Secretario procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes: Presidenta Lic. Juliana Araujo Coronel; Consejeros Ciudadanos, Prof. José Enrique Vega Ayala, Lic. Guillermo Torres Chinchillas, Ing. Javier Llausás Magaña, Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara, Lic. Luis Alfonso Armenta Pico y Lic. María Magdalena Lozoya Avendaño; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Adriana Cecilia Beltrán Pérez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, M.C. José Antonio Ríos Rojo; Partido del Trabajo, Lic. Martín Leopoldo Angulo Cuén; Partido Verde Ecologista de México, Lic. José Eduardo Ruiz Chimal; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Amílcar Iván Zazueta Mendoza; Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar. -----

---El C. Secretario declara que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión. -----

---Acto seguido la C. Presidenta, dice: "Declarado el quórum queda formalmente instalada esta sesión y procederemos a someter a votación el orden del día propuesto, haciendo la precisión que la tratarse de una sesión extraordinaria no existen asuntos generales. Los que estén por la afirmativa de aprobar el orden del día favor de levantar la mano. Le pediría al Secretario, dé lectura del orden del día ya aprobado". -----

---En uso de la voz el licenciado Arturo Fajardo Mejía, dice: "El orden del día que acaba de ser aprobado es el siguiente: PRIMERO.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; SEGUNDO.- Aprobación del proyecto de acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de octubre de 2011.; TERCERO.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para resolver respecto de la solicitud presentada por la Agrupación de Ciudadanos que pretende constituirse como Partido Político Estatal bajo la

denominación de "Partido Patriótico Sinaloense"; CUARTO.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para resolver respecto de la solicitud presentada por la Agrupación de Ciudadanos que pretende constituirse como Partido Político Estatal bajo la denominación de "Partido Sinaloense"; QUINTO.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que formula la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos referente a los informes justificativos del origen y monto de los ingresos de los Partidos Políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2011, lo anterior con fundamento en el artículo 45 Bis tercer párrafo incisos a), b), c), d) y e) de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.; SEXTO.- Clausura. Con su permiso Ciudadana Presidenta, para solicitarle respetuosamente, someta a consideración si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados". -----

---Acto seguido la C. Presidenta, dice: "Señores, si están de acuerdo en dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados con anterioridad, sírvanse levantar la mano".-----

---En uso de la voz el secretario General, dice: "Nuevamente con su permiso, para dar cuenta de correspondencia recibido en este Consejo. Primeramente el día 13 de agosto por parte del Diputado Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez, mediante el cual comunica a este consejo la sustitución de sus representantes por el Partido Movimiento Ciudadano, designando como propietario al licenciado Ignacio Paredes Gárate y como suplente al licenciado Amílcar Iván Zazueta Mendoza. Así como escrito recibido el día 17 de julio, por el cual el licenciado Leopardo Alcántara Martínez, Comisionado Político Nacional en el Estado de Sinaloa por el Partido del Trabajo, designa como representante propietario al licenciado Martín Angulo Cuén y como suplente a la C. Nallely Guadalupe Pérez Amézquita. Es cuánto ciudadana Presidenta". -

---Acto continuo la C. Presidenta, dice: "Les pediría a los nuevos representantes de partido político ponerse de pie para protestar su cargo. ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley Electoral del Estado y las disposiciones que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de sus partidos políticos ante el Consejo que se le ha conferido, buscando siempre el bien del pueblo de Sinaloa?" -----

---Los CC. Licenciados Adriana Cecilia Beltrán Pérez, José Eduardo Ruíz Chimal y Amílcar Iván Zazueta Mendoza responden: "Sí protesto", y continúa la C. Presidenta: "Si no lo hicieren así que el pueblo de Sinaloa se los demande. Continuando con el desahogo del orden del día ya aprobado, pasaríamos al segundo punto que es la aprobación del proyecto de acta de la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de octubre de 2011, este documento les fue circulado y preguntaría ¿si tuvieran alguna observación?-----

---Al no haber observaciones la C. Presidenta **procede a someter a votación el proyecto de acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de octubre del año 2011, el cual es aprobado por unanimidad.** -----

---Continúa la C. Presidenta y dice: "Pasamos al tercer punto del orden del día aprobado, que sería la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para resolver respecto de la solicitud presentada por la agrupación de ciudadanos que pretende constituirse como partido político estatal, bajo la denominación de Partido Patriótico Sinaloense. Voy a tratar de hacer una resumida presentación del dictamen que les fue circulado la semana pasada, presentada por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley, el 16 de marzo del presente año 2012 presentan aviso para iniciar trámites para constituirse como partido político estatal, nombrando como su representante al ciudadano Martín Benítez

Urquidez.; La Junta Local Ejecutiva en Sinaloa, por conducto de su Vocal Ejecutivo, Miguel Ángel Ochoa, remitió a este Consejo el listado que contiene el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal, con corte a partir del 16 de marzo, cuyos datos ascendían en ese entonces a 2 millones, 35 mil 244 el padrón estatal, así como en cada uno de los municipios del estado de Sinaloa, lo que se dio a conocer a la agrupación, así como a las personas habilitadas por este Consejo, para que certificara las asambleas municipales, que previa publicación de las convocatorias, la agrupación solicitante en presencia de personal habilitado por este Consejo para tal efecto, celebró 12 asambleas municipales constitutivas. Igualmente, en presencia del personal habilitado por este órgano electoral, y previa convocatoria, que también se realizó, con una asistencia de 28 delegados, designados en las asambleas municipales, se celebró la asamblea estatal constitutiva en esta ciudad de Culiacán.; El 14 de julio de 2012, siendo las veintitrés horas, con cuarenta y dos minutos, el ciudadano Martín Benítez Urquidez compareció ante este Consejo Estatal Electoral para presentar las siguientes documentaciones: La solicitud de registro como partido político estatal; doce actas de asambleas municipales; un acta de asamblea estatal; un texto que contiene declaración de principios, programa de acción y estatutos; lista de afiliados por municipios y formatos de afiliación por municipios, con nombres completos, domicilios y claves de elector de los ciudadanos y copia de la credencial para votar con fotografía de 21,227 documentos, que una vez cotejados por el personal de este Consejo, se constató que comprendían los formatos de afiliaciones individuales, en un total de 21,340, así como también se recibió la entrega de una memoria USB que contiene los archivos electrónicos con la información digitalizada de la lista de afiliados antes mencionados. El 16 de julio, en sesión ordinaria de la Comisión que funge entre procesos se tomó un acuerdo por el que se designó a la Comisión Especial de Prerrogativas y Partidos Políticos, integrada por los Consejeros Enrique Vega, Magdalena Lozoya y Luis Alfonso Armenta, para efectos de certificar si el procedimiento de constitución y de registro como partido político estatal de los ciudadanos solicitantes, cumple con los requisitos y formalidades que exige la Ley Electoral.; Con fecha 31 de julio, el Secretario General de este Consejo, notificó a la agrupación promotora, el informe respecto al resultado de la verificación de los datos y requisitos de los formatos y afiliaciones individuales presentados, otorgándole al solicitante el término de tres días para que manifestare lo que a su derecho convenga, en relación con los resultados de dicha verificación, obteniéndose que de los 21,300 formatos, 1,335 afiliados fueron duplicados, 946 sin firma del ciudadano, 3 sin anexar copia de la credencial para votar, 144 carecen de información como clave de elector, domicilio, etcétera, 131 con la copia de la credencial para votar ilegible, 785 afiliaciones cuya credencial para votar presenta inconsistencias en la firma, 2 con datos distintos en los consignados en la credencial para votar, 1 perteneciente a otro estado. En total fueron inconsistentes 3,347 afiliaciones.; Con fecha 03 de agosto compareció el representante de la agrupación promotora para solicitar por escrito la ampliación del plazo para subsanar las observaciones que le fueron notificadas, así como para solicitar, se les mostraran los formatos de afiliación que presentaron inconsistencias, a fin de realizar una compulsión de los mismos.; El 06 de agosto la Comisión de Prerrogativas emitió el acuerdo administrativo por el cual le concedió al solicitante un plazo extraordinario de 48 horas contadas a partir de su notificación a fin de que manifestare lo que a su derecho convenga, en relación con el resultado del procedimiento de verificación.; El 09 de agosto compareció ante este Consejo el Representante de la agrupación promotora para realizar la compulsión solicitada, diligencia que una vez realizada, arrojó como resultado que 5 de las 3,347 observaciones que se consideraron en un primer momento que carecían de firma del ciudadano, contaban con la huella del mismo, por lo que debían considerarse como válidas, argumentos que se tomaron como buenos.; Una vez agotado el plazo concedido a la agrupación solicitante, sin que realizare manifestación alguna respecto al resto de las observaciones, debe concluirse que la agrupación representante presentó, dentro del plazo previsto por la ley, un total de 17,998 formatos de afiliación, por lo que considerando que el uno por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral a la fecha del inicio de los trámites de este registro, de acuerdo a la información proporcionada, representa la cantidad de 20,352 ciudadanos, es evidente que no se cumple con el número de ciudadanos afiliados requeridos y por consiguiente no se cumple con los requisitos que exige el

artículo 25, fracción I de la Ley Electoral. En síntesis esto es lo que dice el dictamen que se les circuló la semana pasada y que en este momento se pone a discusión del Pleno. Se abriría una primera ronda de participaciones para este dictamen, ¿si hubiera alguna participación?" -----

---Al no haber comentarios sobre el punto tratado anteriormente, la C. Presidenta procede a someter a votación el Dictamen por el cual se rechaza la solicitud de registro de un nuevo Partido Político Estatal, formulada por la agrupación de ciudadanos representada por el C. Martín Benítez Urquidez, el cual es aprobado por unanimidad.-----

---Acto seguido, la C. Presidenta dice: "Pasamos al cuarto punto del orden del día, que sería la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para resolver respecto de la solicitud presentada por la agrupación de ciudadanos, que pretende constituirse como Partido Político Estatal, bajo la denominación de Partido Sinaloense. Paso a dar lectura también de una síntesis de este dictamen que les fue circulado. De conformidad con el artículo 26 de la Ley Electoral, el 05 de julio de este año, presentan aviso para iniciar los trámites, para constituirse como partido político estatal, nombrando como representantes los ciudadanos Joel Salomón Avitia y Noé Quevedo Salazar.; La Junta Local Ejecutiva en Sinaloa, por conducto de su vocal Miguel Ángel Ochoa, remite a este Consejo el listado que contiene el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con corte al 24 de mayo del presente año, por la cantidad de 2 millones, 29 mil, 794 ciudadanos, así como en cada uno de los municipios de Sinaloa.; Que de manera oportuna los ciudadanos Joel Salomón y Noé Quevedo notificaron al Consejo, los días, horarios y lugares que tendrían verificativo las asambleas municipales y la estatal.; Que previa publicación de las convocatorias, la agrupación solicitante en presencia todas, del personal habilitado por este Consejo, celebró 13 asambleas municipales constitutivas. Igualmente en presencia de persona habilitada por este órgano electoral y previa convocatoria que se verificó, con una asistencia de 25 delegados designados en las municipales, se celebró la Asamblea Estatal.; El 14 de julio, siendo las 18 horas con 22 minutos, los ciudadanos Joel Salomón y Noé Quevedo comparecieron ante este Consejo para presentar la siguiente documentación: Solicitud de registro como partido político estatal.; Tres actas de asambleas municipales.; Un acta de asamblea estatal.; Tres textos que contienen la declaración de principios, programa de acción y estatutos.; y lista de afiliados por municipio, certificado por Notario Público, misma que una vez cotejado por este Consejo, se constató que comprendían los formatos de afiliación individual, en un total de 41 mil, 700 ciudadanos, así como también se recibió la entrega de dos discos compactos que, se afirma, contienen la información digitalizada de la lista de afiliados antes mencionada.; Posteriormente ese mismo día, entregaron listas que acompañaban, según su escrito, 4 mil, 163 formatos de afiliación individual, que una vez revisado y contabilizado por personal de este Consejo, se hizo constar que se recibió un total de 3 mil, más otro tanto de 13 mil 93 formatos de afiliación individual, los cuales una vez contabilizados por este Consejo fueron 13 mil, 469 formatos, estos últimos sin contar con la respectiva lista de afiliados.; Con fecha 16 de julio, en sesión ordinaria, la Comisión que funge entre procesos tomó el acuerdo para que se designara la Comisión Especial de Prerrogativas y Partidos Políticos para que fuera la certificadora de este procedimiento, se procedió a la revisión y al realizar el cotejo de la lista de afiliados por municipio, con los formatos individuales de afiliación, se tuvo que únicamente se relacionaban en la lista un total de 42,048 registros de ciudadanos, por lo que en apego a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 27 de la Ley, se solicitó el apoyo del IFE para la verificación de las claves de elector de la lista de afiliados, presentadas por la agrupación promotora de cuya verificación resultó lo siguiente: 24 registros fueron repetidos, 103 fueron identificados en otras entidades, 148 fueron dadas de baja del padrón, 380 no se identificaron. En total quedaron vigentes 41,393. De esas afiliaciones el Consejo realizó la verificación en los formatos personales de afiliación respecto a los datos que debe contener, conforme al artículo 26, fracción V de la Ley y se obtuvo lo siguiente: 500 afiliaciones sin firma del ciudadano, 4 no anexa copia de la credencial para votar, 18 no contienen los datos totales de información, faltó el nombre, clave de elector, etcétera, 1060 presentan la copia de la credencial para votar

ilegible, en 1555 no coincide la firma del ciudadano con lo que aparece en la credencial para votar, 10 no coinciden los datos del formato con la credencial para votar, en total, inconsistentes detectó este órgano electoral 3147. De los datos antes mostrados se advierte que tras la verificación realizada por el IFE y por este Consejo Estatal Electoral se obtiene como dato final, que la agrupación promotora acompañó a su solicitud en estricto cumplimiento al exigido por el artículo 26 de la Ley, es decir una lista de afiliados por municipio que contiene los nombres completos, domicilios y claves de elector, un total de 38,246 formatos personales de afiliación con los nombres, domicilios, claves y firma de los ciudadanos residentes en el Estado, que buscan su afiliación, anexando copia fotostática de su credencial para votar con fotografía. Luego entonces, considerando que el uno por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón estatal, a la fecha de inicio de los trámites resulta la cantidad de 20,298 ciudadanos, sobre la base de 2, 029,749 inscritos en el padrón, y al contar con un número de 38,246 ciudadanos inscritos en el padrón electoral, en al menos 10 de los municipios, es de concluirse que se cumple con el supuesto exigido en el artículo 25, fracción I de la Ley Electoral. Por último, de la revisión de los documentos básicos se obtuvo lo siguiente, se realizó la revisión de la declaración de principios, programas de acción y estatutos, que fueron aprobados en asamblea pública estatal de la agrupación solicitante a fin de verificar que cumplieran con su contenido, por lo menos en las características y requerimientos que describen en el artículo 24, párrafo segundo de la Ley. De la declaración de principios y programa de acción, se cumple con los requerimientos señalados por el artículo 24 apartados A y B. De los Estatutos, por lo que hace a la fracción primera del 24, apartado C, los estatutos representados cumplen a cabalidad con el citado precepto, toda vez que en el artículo cuarto de su documento, contiene la denominación, emblema y colores que caracteriza y diferencia al partido político en proceso de constitución, del resto de los partidos políticos con registro y no contienen alusión religiosa o racial. En relación con la fracción II, del artículo 24, apartado C, de los estatutos en estudio cumple con el citado precepto, toda vez que los artículos 17 al 36 señalan expresamente lo requerido por dichos preceptos en relación a método de afiliación, derechos y obligaciones de sus miembros. En lo referente a la fracción III del multicitado artículo 24 de la Ley, apartado C, y conforme a lo establecido por tesis de Jurisprudencia S3ELJ003/2005 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los estatutos bajo análisis en sus artículos 37 al 73 contemplan en lo general la regulación exigida para tales disposiciones, sin embargo, en lo particular, a juicio de la Comisión que presenta este dictamen, el documento presentado cumple parcialmente con la normatividad en cuanto algunos aspectos, relativos al carácter democrático de los procedimientos que establece para la renovación de sus cuadros, dirigentes y de los sistemas y procedimientos internos para los actos de postulación de sus candidatos, presentan además omisiones en cuanto a las atribuciones legales del órgano interno, que el artículo 45 de la Ley estipula, debe ser responsable de la obtención y administración de sus recursos, y también el estatuto contiene alguna deficiencia en cuanto al establecimiento del procedimiento disciplinario, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades, así como la proporcionalidad de las sanciones, motivación, la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores. En conclusión señoras y señores, se considera que se trata de omisiones parciales y subsanables que no afectan en lo esencial el cumplimiento de los requisitos de ley, requiriendo a la agrupación, para que en un plazo de 60 días, contados a partir de la aprobación del presente dictamen subsane las omisiones a que se hace en la parte final del dictamen que tienen ustedes en su poder y de manera oportuna informe a este Consejo Estatal de su cumplimiento. Está a discusión este dictamen. Se ha enlistado el representante del PRD, ¿alguna otra participación en primera ronda?, el consejero Enrique Vega, la representante de Nueva Alianza, el consejero Javier Llausás y cerraríamos esta primera ronda con estas intervenciones, adelante señor representante del PRD."-----

---En uso de la voz, el M.C. José Antonio Ríos Rojo dice: "Hablar sobre partidos políticos en la sociedad mexicana en esta época resulta algo difícil, porque son organizaciones que están sumamente estigmatizadas, es más fácil, y hasta aplaudible, hablar de asociaciones de

delincuencia de cuello blanco, de banqueros, porque cuando se habla de ellos, normalmente los medios de comunicación hablan bien, pero hablar sobre partidos políticos, tiene que ser uno sumamente cuidadoso en los términos y en la forma de cómo hablar. A mí me tocó participar en un partido político que no tuvo acta de nacimiento durante varios años, del 79 al 85, cuando solicitamos nuestro registro, cuando solicitamos nuestra acta de nacimiento, el Presidente de la República nos la negó, estoy hablando del Partido Mexicano de los Trabajadores del año de 1984, cuando en éste país el registro de los partidos políticos los otorgaba el Presidente de la República. A otro partido con menos presencia, menos significativo se le otorgó un registro en esta época, en 1984, pero a nosotros no. Era la época, era el Presidente de la República quién en nuestro país otorgaba los registros de los partidos y nosotros seguimos existiendo, en aquellos años sin registro, porque no ocupábamos un acta de nacimiento para seguir viviendo, para hacer política. Yo felicito a los ciudadanos que buscan organizarse, participar en política en este país. En la década de los treinta, del siglo XIX, a un francés se le ocurrió venir a Estados Unidos a hacer un estudio sobre las cárceles, el sistema penitenciario, su nombre es Alexis de Tocqueville, y él se encontró una cosa sumamente interesante en los Estados Unidos, que no estaba ocurriendo en la Europa de los años treinta del siglo XIX. Él se encuentra a una sociedad estadounidense organizada, en las colonias la gente se organizaba para poner árboles, para ver el problema de la basura, el problema del servicio postal, el problema de las calles, entonces se encontró eso Alexis de Tocqueville y lo plasma en su libro y es una de las cosas que siempre recuerdo, una sociedad que se organizaba desde abajo, en comparación con una sociedad europea que desde arriba, los reyes, los emperadores o los gobernantes de aquella época eran los que según ellos organizaban la sociedad. A México, a nuestro país y a Sinaloa, nos hace falta en este país, más grupos de ciudadanos, más grupos de sinaloenses que quieran organizarse para la participación. Y para la participación en lo que ellos quieran, organizarse en colegios de profesionistas, ¿cuántos colegios de abogados debe de haber en el país?, ¿cuántos ONG's debe de haber en Sinaloa?, ¿cuántos partidos políticos debe de haber en Sinaloa?, son preguntas que durante muchos años me he venido haciendo y la respuesta más fácil, a lo mejor es la más fácil o la más sencilla a la que he llegado yo es la siguiente. En Sinaloa y en México debe de haber tantos partidos políticos como la sociedad quiera, no debe de ser la autoridad quien decida a quién se le otorga el registro, cuál en la ONG buena, cuáles son las malas, y sobre este criterio me he estado moviendo. No creo yo que el sistema de partidos de Estados Unidos sea el perfecto, creo que es el más imperfecto por ser el más viejo y por eso yo felicito a todo grupo de ciudadanos que se organiza para participar en política, yo creo que debe de ser bienvenido, siempre y cuando ese grupo de ciudadanos vengán a fortalecer la democracia en Sinaloa y trabajen en estricto apego a la Ley. No deben de ser los medios de comunicación los que digan, *este partido no debe de estar ¿no?*, que sean los ciudadanos. Hoy la Ley que tenemos, y por haber cumplido los requisitos, esta asociación debe de tener registro, pero no porque a mí me guste o no porque a tal o cual consejero así lo vea, simple y sencillamente porque la Ley así lo determina, y cualquier agrupación, cualquier asociación de ciudadanos que cumplan con los requisitos vigentes en la Ley debe de otorgárseles el registro, y que sea la sociedad sinaloense quien en un futuro ratifique ese registro, o que sea la sociedad sinaloense quien en un futuro se lo retire, y no tal o cual autoridad. Ese es mi planteamiento, mi posición sobre este nuevo agrupamiento, que no es nueva en la participación política. Es simplemente que hoy busca tener un acta de nacimiento, para seguir participando en política. Yo creo que este Consejo debe otorgarle esa acta de nacimiento y debe de ser la sociedad sinaloense quienes deben de vigilar que esa asociación, que ese partido y todos los demás se apeguen estrictamente a lo que marca la ley. Esa es mi posición, yo quería externar esto, me congratulo y felicito a los ciudadanos que buscan la participación organizada en la política, que además es una de las razones de ser de los actuales partidos políticos, buscar la participación de más ciudadanos en la política, y que participen, y que se aglutinen como ellos quieran, siempre y cuando sea en acorde a lo que marca nuestra Ley." -----

---Acto seguido la C. Presidenta dice: "Gracias señor representante, sigue el turno del Consejero Enrique Vega. Adelante." -----

---En uso de la voz, el Profesor José Enrique Vega Ayala dice: "Gracias ciudadana Presidente. Efectivamente en Sinaloa como en México tenemos un sistema de partidos flexible, un sistema que permite a los ciudadanos la posibilidad de agruparse para intervenir en política creando partidos, a nivel nacional y a nivel local, pero también, este sistema de partidos establece con toda puntualidad que es la propia sociedad, la propia ciudadanía a través del voto quien decide la permanencia de esas agrupaciones políticas en el espectro político nacional, lo mismo que en el espectro político local. Me parece, en términos generales, muy saludable para nuestra sociedad el que exista este tipo de sistema, y en general es saludable que los ciudadanos busquemos organizarnos, como lo señalaba el ingeniero Ríos hace un momento, para intervenir en la vida pública, en México tenemos un déficit de organizaciones sociales, hay una discusión en términos políticos, acerca del número ideal de estas agrupaciones que deberían de existir, pero esto es parte de la discusión internacional, nosotros tenemos un sistema pluripartidista, pero existen otras naciones en donde solamente hay dos partidos políticos, y bueno, esto genera una discusión acerca de si deben ser más o menos partidos, lo cierto es que en todos los ámbitos de la vida social tenemos ese déficit de organización, los mexicanos y los sinaloenses tendemos a privilegiar la participación individual por encima de la participación colectiva, y esto evidentemente genera problemas para la vida pública, sobre todo para el control de la gobernanza, creo que los partidos políticos locales son un instrumento importante para abrir espacios a fin de que grupos de ciudadanos intervengan en la política local, la ley en el Estado de Sinaloa lo permite, y bueno, hemos tenido ya ejemplos en Sinaloa de este tipo de partidos, con registro algunos, por lo menos recuerdo dos que han participado en elecciones, y otros esfuerzos que no han culminado, pero son esfuerzos que de alguna manera están registrados en nuestros anales. A nivel nacional, los partidos locales no son tampoco una novedad, por lo menos en el Estado de Coahuila, desde 1996 existe el Partido Unidad Democrática, que ha mantenido su registro y todavía realiza actividades políticas en esa entidad, hay estados de la República en donde existen y han existido hasta tres partidos políticos locales en elecciones estatales, y actualmente hay alrededor de quince partidos locales con registro en todo el país en distintos estados de la República, por ello me parece relevante el hecho de que hoy estemos discutiendo la posibilidad de registrar un nuevo partido local en Sinaloa, y en relación con ese dictamen en particular, quiero hacer referencia a los aspectos que desde la Comisión que me tocó encabezar, hemos señalado como inconsistencias en sus estatutos, me parece que este Consejo está analizando estos documentos para tratar de garantizar a los afiliados de esta agrupación que pretende convertirse en partido, una mejor intervención dentro del mismo partido, entonces la finalidad de hacer la observación y requerir a la organización para que modifique sus estatutos en esos aspectos que le hemos señalado en el dictamen, es precisamente para facilitar que la vida interna de la agrupación se rija bajo las normas democráticas que están establecidas para todos los partidos a nivel nacional y a nivel local, ese es el sentido de nuestro requerimiento y consideramos que pueden hacerlo y deben hacerlo en el tiempo que se les ha indicado, precisamente para que estén en posibilidades de intervenir en el proceso electoral del 2013 en las mismas condiciones en que lo estarán el resto de los partidos debidamente registrados, es cuánto, gracias." -----

---Acto seguido la C. Presidenta concede el uso de la voz a la Representante del Partido Nueva Alianza quien manifiesta: "Gracias licenciada, nada más para solicitar por favor lo que es el programa de acción, los documentos básicos y la declaración de principios del nuevo partido, lo que es credencial de elector y esas cosas no, únicamente los documentos básicos."

---Continúa la C. Presidenta y dice: "Entiendo que en copia, porque aquí está a la vista de todos los señores integrantes de la mesa toda la documentación de las dos agrupaciones, ha estado aquí presente, no sé si ¿para revisarlo en este momento o en copia?, ok con mucho gusto."

tomamos nota, para correrle las copias respectivas. Por último en primera ronda ~~concedo~~ la voz al ingeniero Javier Llausás." -----

---En uso de la voz el Consejero Javier Llausás Magaña dice: "Muchas gracias Consejera Presidente. Sin duda yo creo que hoy es un día que nos da un momento de reflexión muy importante para dirigir la conversación de toda nuestra sociedad hacia la importancia que tienen los partidos políticos, creo que es un momento de reflexión muy importante de ver más hacia la calidad que necesitan los partidos políticos, no la cantidad, creo que ese era un tema de mañana, de hoy, pero creo que debemos de pasar de lo que cuestan los partidos políticos, de que son muchos o son pocos y reflexionar sobre la importancia que tiene un partido político en Sinaloa, y las necesidades que tenemos como sociedad, de partidos sólidos, transparentes y muy cercanos a la sociedad. Y no me refiero cercanos de que estén afiliados, sino me refiero cercanos a las necesidades que como familias tenemos, como habitantes, independientemente de que estemos a favor o en contra, afiliados o no afiliados, no me refiero a esa cercanía, sino a realmente estar cercanos a las necesidades que nuestras familias requieren, en especial a las necesidades que se tienen para salir adelante, conseguir los trabajos y también respetar la dignidad de las personas, en especial el día de la jornada electoral, creo que los partidos políticos y la sociedad tenemos mucho que reflexionar y tenemos que dar ese paso, y el día de hoy, al nacer un nuevo partido político en Sinaloa, nos debe de inspirar y motivar a la gente a que se acerquen a los partidos políticos. En nuestras pláticas, con jóvenes en especial, cuando voy a las universidades, se percibe esa lejanía, y se tienden a alejar los jóvenes, la invitación de nosotros es al contrario, ir en el sentido hacia los partidos políticos, tenemos que acercarnos a ellos, tenemos que fortalecerlos, no denostarlos y menos separarnos de ellos, creo que los partidos políticos son instituciones muy importantes que tiene el estado mexicano, son instituciones muy importantes que tiene la sociedad. Sin embargo, la sociedad no lo percibe así, es muy fácil distinguir una institución de salud, una institución de seguridad, pero cuando hablamos de partidos políticos, creo que tenemos un reto como sociedad y yo invitaría a la academia, a los medios de comunicación a que reflexionáramos, y la conversación colectiva, la conversación de la sociedad la dirigiéramos a la importancia que tienen los partidos políticos, independientemente de su afiliación o no en ellos. Por último, creo que los partidos políticos necesitan una visión de estadista, ellos son de donde nacen las políticas públicas muchas veces, entonces se requiere que ustedes como miembros, dirigentes, tengan una visión de estadista, que vean a las próximas generaciones y no sólo a las próximas elecciones, tenemos retos muy importantes, por ejemplo el crecimiento de las ciudades en los últimos 25 años, se prevé que se van a duplicar el número de habitantes, tenemos en Sinaloa lugares de obesidad infantil muy serios, en este Consejo hemos motivado a que la participación de grupos que ya están trabajando en estos temas, en el rescate de espacios públicos, hemos trabajado con los jóvenes incansablemente y ellos los necesitan. Los jóvenes necesitan partidos políticos cercanos a ellos, invítenlos, nosotros les hemos pedido que se acerquen a ustedes y por último que inspiremos en este día de reflexión a que los ciudadanos se acerquen a los partidos políticos, que vayan con ellos y les pediríamos a ustedes que les abran ustedes las puertas, a los jóvenes en especial, vayan a las universidades, ustedes tienen grupos de jóvenes. Y bueno, yo celebro que este grupo de ciudadanos se haya animado a participar y el Consejo siempre estará abierto a ayudarlos, a apoyarlos en lo que ustedes requieran, es cuánto." -----

---Continúa la C. Presidenta y dice: "Gracias Consejero. Abrimos una segunda ronda de participaciones para este punto y preguntaría a los señores de la mesa ¿quién se enlista?, la Consejera Rosa Elvira Jacobo, el Consejero Luis Armenta, ¿alguna otra participación en esta segunda ronda?, serían las únicas. Adelante Consejera." -----

---En uso de la voz la Consejera Rosa Elvira Jacobo Lara, dice: "Muchas gracias, buenos días a todos los que se encuentran en este salón. Mi participación, sobre todo, va a informar, no solamente a todos los que se encuentran aquí, sino a los ciudadanos en general, a los ciudadanos sinaloenses que nuestra regulación, nuestra propia Ley Electoral del Estado de

Sinaloa, establece ese derecho que tiene cada uno de los ciudadanos sinaloenses, en que se puedan agrupar y solicitar un registro. Quiero decirles que el artículo 24 de la propia Ley Electoral del Estado de Sinaloa lo marca, dice que el partido político es la asociación de ciudadanos residentes en el Estado, que se organizan y constituyen, de acuerdo a las formalidades previstas en esta ley. Esas formalidades previstas en esta ley y los fines principales que debe de tener cada partido político, su objetivo principal, ¿cuál es?, que tenga como fin promover la participación ciudadana, creo que aquí uno de los puntos principales es esto y que varios de mis compañeros que me antecedieron lo recalcaron, la participación ciudadana es muy importante y creo que esto es lo que está haciendo, precisamente ésta agrupación, fueron ciudadanos, y quiero decirles que no solamente fue uno, sino tres grupos de ciudadanos que se acercaron al Consejo Estatal Electoral para constituirse cómo partido. Aquí solamente estamos tocando dos en la mesa, que uno de ellos no cumplió con algunos requisitos, se quedó a medio camino, el segundo no cumplió finalmente con los requisitos del porcentaje que pide la propia Ley Electoral y el otro que es el que estamos discutiendo en este momento, y es lo que también me gustaría recalcar, que éste organismo electoral lo que está haciendo es estar aprobando algo que está en la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y que para eso estamos aquí nosotros, pero sobre todo eso es lo que yo quise recalcar, invitar a todos los ciudadanos sinaloenses a que participen de una u otra forma y una de estas formas es organizarse para solicitar el registro de partido político y pues enhorabuena a los que vayamos a aprobar en este momento e invitar a todos los ciudadanos a que se organicen y participen de una u otra forma. Gracias."-----

-- Acto continuo la C. Presidenta concede el uso de la voz al Consejero Luis Alfonso Armenta Pico, quien dice: "Gracias Consejera Presidente, buenos días consejeros, buenos días representantes de partidos políticos. Al concluir el proceso electoral del 2010, me preguntaba yo, y se los hice saber a algunos de mis compañeros consejeros, ¿qué sigue?, y les decía, yo creo que el siguiente paso de nosotros como órgano electoral es promover de manera intensa la participación ciudadana. Probablemente algunos puedan disentir, pero soy un convencido que los procesos electorales hoy en día, en nuestro país, y en Sinaloa, en lo que se refiere a su organización, desarrollo y vigilancia, podemos decir que se cumple. Probablemente haya todavía algunas irregularidades que hay que desterrar, todavía vemos en algunos sectores vulnerables de la sociedad compra e inducción del voto, pero creo que es una materia aprobada ya por todos los actores políticos, es decir, el desarrollo, la organización y vigilancia en los procesos electorales, creo que es materia superada. Y cuando hay controversia respecto a esos resultados, también los partidos políticos en ejercicio de los derechos de la propia legislación electoral tienen la vía jurisdiccional expedita y abierta para quien la quiera ejercer. Es decir, los sinaloenses y los mexicanos en general hemos encontrado una forma de darnos nuestras autoridades y ante diferencias de los resultados, respetar las normas que regulan la materia y ejercer la vía. Pero por eso me preguntaba al terminar el proceso electoral ¿qué sigue?, y vuelvo a repetir que a la conclusión que llegábamos es a la participación ciudadana, y en esto quiero recordarles, mis compañeros consejeros lo tienen claro, es una atribución y una facultad de este órgano electoral, máxime en tiempos no electorales, promover, de acuerdo con el artículo 56, su fracción 43, promover la participación ciudadana, la educación cívica, bueno, en un proceso, en un año no electoral ¿a dónde destinamos la mayoría de los fondos, de los recursos del órgano electoral?, justamente en eso, en la educación cívica y en la participación ciudadana, por eso celebro también que hoy probablemente estemos expidiendo acta de nacimiento, como decía el representante de la Revolución Democrática, el ingeniero Ríos. Celebro que estemos expidiendo o que se vaya a expedir un acta de nacimiento, porque a final de cuentas la conformación de un partido político no es más que el ejercicio del derecho político electoral que le asiste a todo ciudadano del derecho de asociación, consagrado por nuestra Constitución Política como norma suprema, al igual que los tratados internacionales, como consecuencia a las reformas a la Constitución del año pasado. Por eso pues, repito, celebro la conformación de este instituto político, pero no debo de dejar de señalar que hoy el ciudadano tiene estigmatizado, también lo decía el ingeniero Ríos Rojo, tiene estigmatizado a los partidos

políticos, y a los políticos en general, y creo que esto debe ser una llamada de atención conjuntamente con la conformación de las candidaturas independientes, cuando menos en el orden federal, ¿porqué?, porque también entiendo, y no creo ¿he?, habrá quien disienta de mi convicción, pero no creo que las candidaturas independientes sean la solución al ejercicio de la política en este país, pero sí serán indudablemente una cuña, una forma de que los partidos políticos designen o elijan a sus mejores cuadros, a sus mejores hombres, a quienes realmente ejercen una verdadera política sana y con ejercicio de la ética, más bien con ética en su ejercicio, la política o los ideales de cada partido político, termino pues, diciendo que celebro a esta agrupación su deseo, su objetivo de constituirse como un partido político, y también hago votos porque la sociedad sinaloense refrende, o bien cancele en próximos procesos electorales, el deseo de permanecer como instituto político, en la inteligencia de que si permanece será, entre otras cosas, porque la institución política que hoy nace a la vida jurídica esté haciendo bien las cosas y esté representando realmente los intereses de parte de la sociedad sinaloense, con esto pues termino mi intervención.”-----

--- Continuando con el desarrollo de la sesión la C. Presidenta dice: “Gracias Consejero. Antes de proceder a someter a votación éste dictamen, y en contra de mi formación o mi costumbre, quisiera públicamente hacer un reconocimiento, y me excluyo desde luego de esto, al personal de este Consejo por la labor titánica que tuvieron que realizar en la revisión de casi 80,000 afiliaciones, esto nos ha dejado varias lecturas. Primero, es la primera vez, que yo recuerde en casi doce años de permanencia en este Consejo, que se nos acumuló la documentación de estas agrupaciones, en el 2009 recordemos que hubo también tres grupos de ciudadanos que quisieron conformarse, pero no llegaron al punto al que llegaron estas dos agrupaciones y tampoco entregaron el número tan alto de afiliaciones a revisar, en menos de 30 días tuvieron que revisar, todo el personal, una a una las afiliaciones presentadas por las dos agrupaciones, quiero destacar la labor que dirigió el Secretario General, el licenciado Arturo Fajardo, seguido diligentemente del incansable Director de Prerrogativas y Partidos Políticos, el licenciado Guicho; nosotros somos los que damos la cara ante la sociedad sinaloense, pero en realidad atrás de nosotros hay un equipo que la verdad, les digo pese a mi costumbre, no es queja es nada más un reconocimiento, que no se raja y ahí está el resultado, está el resultado con las tablas que presentaron y vaya mi reconocimiento a todo este personal. Bueno, ahora sí, si no hubiera alguna otra intervención, procedería a someter a votación éste proyecto de dictamen.”-

--- Al no haber más intervenciones, la C. Presidenta **procede a someter a votación el Dictamen por el cual se concede el registro de nuevo Partido Político Estatal bajo la denominación de Partido Sinaloense, en virtud de que se cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para ello en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el cual es aprobado por unanimidad.**-----

--- Continúa la C. Presidenta y dice: “Pasamos al siguiente punto, el quinto del orden del día que es la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que formula la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos referente a los informes justificativos del origen y monto de los ingresos de los Partidos Políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2011, lo anterior con fundamento en el artículo 45 Bis tercer párrafo incisos a) al e) de la Ley Electoral, para lo cual le concedo el uso de la voz al Titular de la Comisión de Prerrogativas, al Consejero Enrique Vega.”-----

--- En uso de la voz el Consejero José Enrique Vega Ayala, dice: “Gracias Ciudadana Presidente. Voy a hacer una síntesis de este dictamen, espero que sea una síntesis efectiva, porque es bastante amplio el dictamen. Por principio de cuentas hay que señalar que todos los partidos entregaron en tiempo y forma los informes correspondientes al ejercicio de 2011. Todos los partidos acompañaron esos informes con la documentación contable y fiscal que deben acompañar a esos ejercicios, para dar certeza a la comprobación de sus gastos

conforme lo establece la Ley. La documentación soporte de los informes fue revisada al cien por ciento por el área técnica de Fiscalización de este Consejo, bajo la supervisión de la Comisión responsable; como siempre esta tarea operativa fue dirigida diligentemente por el licenciado Guadalupe Guicho. Todos los partidos fueron notificados en tiempo y forma de las observaciones en errores y omisiones que se detectaron en sus informes. Con excepción del Partido del Trabajo, los partidos realizaron las correcciones y subsanaron las omisiones que les fueron observadas en el término de Ley. Durante la etapa del proceso administrativo de sanciones que contempla el artículo 45 Bis, el Partido del Trabajo ofreció al Consejo Estatal Electoral la Documentación y argumentos para tratar de corregir los errores y subsanar las omisiones que, a juicio de la Comisión responsable, lo podían hacer acreedor a sanciones. En la revisión final a la documentación allegada por el PT y del análisis de sus argumentos, la Comisión encontró elementos para llegar a la convicción de que algunas de las conductas detectadas en el informe de este partido se hacían acreedores de sanción, y por ello propone al Pleno tres sanciones para este partido. Una amonestación Pública y dos multas, las dos multas suman alrededor de 70 mil pesos. Se propone aplicar la amonestación pública al PT por una situación que en términos coloquiales podemos denominar cierto desorden administrativo observado en los manejos técnico-contables de éste partido, lo que motivó que incumpliera con las formalidades técnico-contables que exigen la Ley y el Reglamento, para brindar certeza sobre el manejo de los recursos públicos que recibe el partido durante el año que informó.; Se propone además aplicar un par de sanciones pecuniarias al PT por dos conductas diferenciadas entre sí, la primera por la que se le impondría una multa por el orden de 11 mil 340 pesos, equivalentes a 200 días de salario mínimo vigente en 2011, año en que se cometió la infracción, consistente en incumplir con la obligación de Ley de difundir trimestralmente sus actividades en la entidad y por no publicar semestralmente documentos de orden teórico mediante los cuales dé a conocer sus principios ideológicos y propicie el debate político, contribuyendo a la educación cívica en la ciudadanía, como lo establece el artículo 30 de la Ley Electoral del estado; y la segunda sanción que implica una multa por 56 mil 700 pesos, equivalente a 1000 salarios mínimos vigentes en 2011, que se debe a infracciones a diversas disposiciones legales y reglamentarias, al no presentar la documentación legalmente válida para comprobar gastos en una porción de lo erogado en el rubro de servicios personales, por el orden de 43 mil 11 pesos. Esa es la síntesis del dictamen que está a su consideración, gracias.”-----

---Acto continuo la C. Presidenta dice: “Está puesto en la mesa éste dictamen para su discusión y preguntaría a los señores y señoras representantes de partidos y consejeros si ¿hubiera alguna participación en primera ronda?, el Consejero Llausás se inscribe en esta primera ronda, ¿alguna otra participación?, el Consejero Guillermo Torres. Serían las únicas en ésta primera ronda, adelante Consejero Llausás.”-----

---En uso de la voz el Consejero Javier Llausás Magaña dice: “Sí, muy breve. Nada más para felicitar el trabajo del licenciado José Guadalupe Guicho. Felicidades a ti y a tu equipo de prerrogativas. La verdad que da gusto ver cuando se presenta un trabajo como el que ustedes presentan, porque es una demanda de la sociedad que se cumpla con el dinero que se confía a los partidos políticos, se apliquen con responsabilidad y quiero felicitar al equipo, y también invitar a los partidos políticos, en especial a este nuevo que se forma, a que éste Consejo está abierto siempre a dar cualquier asesoría para evitar que caigan en alguna irregularidad, siempre ha sido así y seguimos con esa invitación de que se acerquen sobre cualquier duda que tengan para que cumplan tal como lo especifica la Ley, y de nuevo felicidades.”-----

---La C. Presidenta concede el uso de la voz al Consejero Guillermo Torres Chinchillas, quien dice: “Gracias ciudadana Presidenta. Pues casi en el mismo sentido. Éste comentario va en razón de que la materia de fiscalización de los partidos políticos es un asunto que ha venido avanzando, ha venido mejorando. Hemos participado en algunas reuniones en algunas otras entidades federativas, en donde los institutos electorales locales todavía ven ésta situación con mucha complejidad, inclusive tenemos conocimiento que hay institutos que es un asunto que lo

delegan a despachos contables externos, lo que tiene que ver con la fiscalización, la revisión, etcétera. En Sinaloa por mandato legal existe la unidad de fiscalización; es una unidad muy ética, muy profesional; año con año nos damos cuenta que se ha venido profesionalizando, ello ha traído también como consecuencia que los institutos políticos también vayan mejorando sus unidades contables dentro de sus administraciones, es decir, los informes que rinden los partidos políticos en la actualidad son informes que cumplen con las formalidades exigidas, tanto por la Ley, como por la unidad de fiscalización de este órgano electoral, por ello, al igual que el Consejero Llausás, vaya un reconocimiento a éste equipo de trabajo, es lo menos que podemos hacer, dado que su entrega, su profesionalismo y su responsabilidad es por el bien de algo que está pidiendo la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas es un asunto que lo exige la sociedad y es un asunto que nos corresponde a nosotros fiscalizar y a los partidos políticos cumplir con su objetivo. Es cuánto." -----

---Continúa la C. Presidenta y dice: "Gracias consejero. En segunda ronda ¿alguna otra participación?" -----

---Al no haber más comentarios la C. Presidenta **procede a someter a votación el Dictamen de los Informes Justificativos del Origen y Monto de los Ingresos recibidos por los Partidos Políticos por concepto de Financiamiento, así como de su Empleo y Aplicación en el Gasto Ordinario del Ejercicio correspondiente al año 2011, mediante el cual se le imponen al Partido del Trabajo las siguientes sanciones, Amonestación Pública, Multa por 200 (doscientos) días de Salario Mínimo General Vigente en el Estado y Multa por 1000 (mil) días de Salario Mínimo General Vigente en el Estado, el cual es aprobado por unanimidad.** -----

---En uso de la voz el Secretario General dice: "Se aprueba por unanimidad y en cumplimiento al punto Tercero resolutivo del Dictamen recientemente aprobado: Se amonesta públicamente al Partido del Trabajo, en virtud de la conducta descrita en el referido dictamen." -----

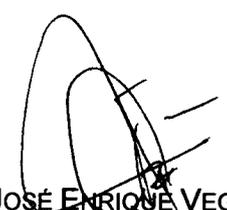
---Acto continuo la C. Presidenta dice: "Señores, antes de clausurar voy a decretar un receso para pedirles a los señores y señoras de la mesa firmen los acuerdos para proceder posteriormente a la clausura. Se decreta un receso." -----

---Agotados los puntos a tratar, y una vez concluido el receso la C. Presidenta continúa con el sexto -último punto- del orden del día, consistente en clausura y siendo las once horas con veintiún minutos del día en que se actúa, declara formalmente clausurados los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria. -----

LIC. JULIANA ARAÚJO CORONEL
PRESIDENTA

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS



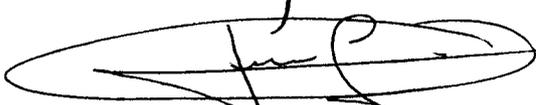
PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA



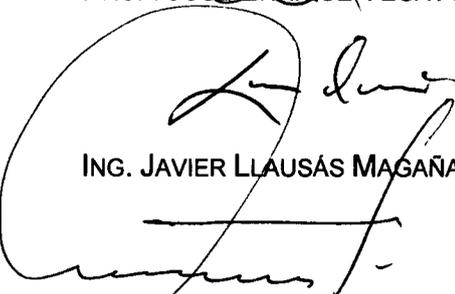
LIC. GUILLERMO TORRES CHINCHILLAS



ING. JAVIER LLAUSÁS MAGAÑA



LIC. ROSA ELVIRA JACOBO LARA

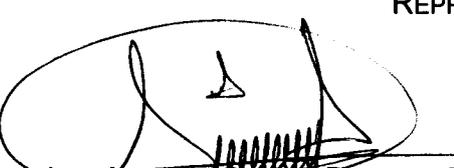


LIC. LUIS ALFONSO ARMENTA PICO



LIC. MARÍA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. ADRIANA CECILIA BELTRÁN PÉREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS GONZÁLEZ ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. MARTÍN LEOPOLDO ANGULO CUÉN
PARTIDO DEL TRABAJO



LIC. JOSÉ EDUARDO RUIZ CHIMAL
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

LIC. AMÍLCAR IVÁN ZAZUETA MENDOZA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA